



Resolución de Administración N° 341 - 2013-OEFA-OA

Lima, 04 octubre 2013

VISTOS:

El Informe N° 278-2013-OEFA-OA-LOG, de fecha 04 de octubre de 2013, emitido por la responsable del área Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 001-2013-OEFA/SG, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que no es obligatorio que se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, mediante Pedidos de Servicio N°s 4638, 4639 y 4640 el encargado de Servicios Generales solicitó la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes OEFA";

Que, mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía No Programada N° 028-2013-OEFA, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes OEFA";

Que, mediante Informe del visto, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del citado proceso de selección para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del OEFA";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros integrantes titulares con igual número de suplentes;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD, de fecha 14 de enero de 2013, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en su Artículo 2.1.5 le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondiente a Licitaciones, Concurso Públicos, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía que convoque la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N°008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía No Programada N° 028-2013-OEFA para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Sedes del OEFA", quedando integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
TORRES LOAYZA, Juan Manuel	DNI 04434685	Primer Miembro
CORDOVA CHACON, Denis Omar	DNI 41910861	Segundo Miembro

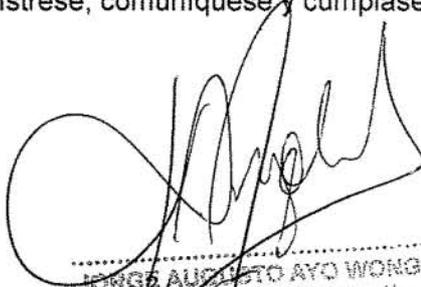
Miembros Suplentes

ALEGRIA ZEVALLOS, Miriam	DNI 23982693	Presidente
CURO MAQUEN, Héctor Enrique	DNI 08842132	Primer Miembro
AGUILERA RENTERIA, Erika Lizbeth	DNI 05645192	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

